

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**28587** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica el inicio del procedimiento relativo al análisis de la cancelación en el escenario de portabilidad 24 horas en redes móviles.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2012/1487 se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio el acto del Secretario de la Comisión, de fecha 30 de julio de 2012, por el que se acuerda, de oficio, la apertura del procedimiento relativo al análisis de la cancelación en el escenario de portabilidad 24 horas en redes móviles, de conformidad con lo manifestado por France Telecom España, Sociedad Anónima, en su escrito, de fecha 5 de julio 2012, mediante el cual solicitaba a esta Comisión la eliminación del proceso de cancelación en las especificaciones técnicas de portabilidad en redes móviles o, de manera subsidiaria, la inclusión de la prohibición expresa y taxativa de la utilización de la información procedentes del nodo central de portabilidad para fines comerciales.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 79 de la LRJPAC, los interesados en el procedimiento disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la presente publicación en el BOE, para que, si a su derecho le interesa, pueda aducir las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes, en relación con la solicitud realizada por France Telecom España, Sociedad Anónima.

El plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, contados a partir de la fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la LRJPAC. En defecto de notificación de la resolución en plazo, se producirá la caducidad del procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LRJPAC sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la misma Ley.

El texto íntegro del escrito de inicio que aquí se extracta, así como el expediente MTZ 2012/1487, puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, actualmente establecida en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 6 de agosto de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. n.º 238 de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120058735-1